



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de NOVIEMBRE de 1997.-

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal a fs. 52/53 y teniendo en cuenta el pase dispuesto por Resolución N° 2205/97,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 1244/97 y 1429/97, hasta el 31 de mayo de 1998, referente a las contrataciones de los agentes -cuyos nombres y categorías a continuación se detallan- para desempeñarse en la mencionada cámara,

OFICINA DE JURISPRUDENCIA:

Marcelo Gustavo CARATTINI Prosecretario de Cámara

INTENDENCIA DE CAMARA:

María Gabriela FRANZETTI	Oficial Mayor (Subintendente)
Rogelio Héctor CUESTA	Oficial de Servicio
Rodolfo Daniel MIERES	Oficial de Servicio
Héctor Miguel CUNNINGHAM	Medio Oficial
Francisco Ciriaco LOPEZ	Ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente de los anexos I y II del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JURISPRUDENCIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION